

## **Capitalizar paro creacion SLL**

Escrito por manuel manzano - 10/10/2010 21:24

---

Hola

Somos tres personas que queremos poner en marcha una SLL y disponer de la capitalización del paro para el capital social de la SLL.

hemos solicitado la capitalización del 100% de la prestación el dia 28 de septiembre y estamos a la espera.

Mis pregunta son :

podemos montar la empresa y darla de alta antes de recibir la aprobación de la capitalización?

Supongo que corremos el riesgo de que nos denieguen la capitalización y que habiendo desembolsado previamente el dinero de fondos propios nos quedemos "colgados"?

El capital social total asciende a una suma bastante elevada , unos 75.000 euros.

Crean ustedes que seria posible poner en marcha la sociedad SLL con 3000 euros y despues hacer una ampliacion de capital una vez recibido el dinero de la capitalización?

Muchas gracias por su tiempo y un saludo

Manuel

---

## **Re: Capitalizar paro creacion SLL**

Escrito por asepro - 11/10/2010 06:58

---

1. Podéis dar de alta la empresa nada más solicitar la capitalización, sin tener que esperar a la aprobación, ni al pago de la misma.

2. Como es lógico, os lo pueden denegar y por lo tanto corréis un pequeño riesgo, pero no tiene porqué denegaros, es un derecho que tenéis y es un dinero que os corresponde por ley.

3. Si el negocio es posible o no, eso lo tenéis que valorar vosotros. Os aconsejo que acudáis a un asesor para que os ayuden con los trámites iniciales.

Salu2.

---